

REGISTRO MERCANTIL
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Décimo Sexto

De Guayaquil

REF: 64022-0-02.



1 **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO**
2 **DEL DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO**
3 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRAGUI S.A.-----**
4 **CUANTIA INDETERMINADA.-----**

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
6 del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Marzo del dos mil cuatro,
7 ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Décimo Sexto
8 del Cantón, comparece: LA COMPAÑÍA **FRAGUI S.A.**, legalmente
9 representada por el señor **FRANCISCO TEODORO REYES SUAREZ**,
10 quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, en su calidad de
11 Gerente y, por lo tanto, representante legal de la compañía, conforme lo
12 acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se
13 agrega a la presente escritura como documento habilitante. El
14 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
15 ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
16 instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con
17 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del
18 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas
19 a su cargo, sírvase incorporar una de Modificación del Objeto, Cambio
20 del Domicilio y Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de las
21 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
22 Comparece al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública el
23 señor **FRANCISCO TEODORO REYES SUAREZ**, en su calidad de
24 Gerente de la compañía **FRAGUI S.A.**, tal como lo acredita con su
25 nombramiento que debidamente inscrito se acompaña como documento
26 habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante
27 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de de este
28 cantón, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el veintidós de Abril del

441506

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto
De Guayaquil

1 dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete
2 de Mayo del dos mil dos, se constituyó la compañía **FRAGUI S.A.**, con
3 domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un Capital de ochocientos
4 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTAS
5 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una; **b)** La Junta
6 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FRAGUI S.A.**, en
7 su sesión celebrada el veintitrés de Marzo del dos mil cuatro, resolvió
8 Modificar el Objeto Social, Cambiar el Domicilio principal de la ciudad de
9 Guayaquil a la ciudad de Quevedo, y consecuentemente reformar los
10 artículos primero, y segundo en su literal **V)** del estatuto social; al mismo
11 que se agregará: se dedicara a la **fomentación de Parques**
12 **Recordatorios**, habiéndose resuelto, en la misma sesión, por
13 unanimidad de votos, autorizar al Gerente de la misma, para que realice
14 todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta
15 escritura pública. **CLAUSULA TERCERA: OBJETO:** Con los
16 antecedentes expuestos el señor **FRANCISCO TEODORO REYES**
17 **SUAREZ**, en su calidad de Gerente de la compañía **FRAGUI S.A.**
18 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas de la misma, celebrada el veintitrés de Marzo del dos mil
20 cuatro, declara: **A)** Modificado el Objeto Social en su literal **V)** al cual se
21 le agregará "**se dedicará a la fomentación de Parques Recordatorios**"
22 **B)** Cambiado el Domicilio principal de la ciudad de Guayaquil a la ciudad
23 de Quevedo; y **C)** Reformados los artículos primero, y segundo de
24 estatuto social, en los términos constantes en el Acta de Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintitrés de Marzo del dos mil
26 cuatro, que se acompaña para que forme parte integrante de la presente
27 escritura. **CLAUSULA CUARTA:** La cuantía por su naturaleza es
28 indeterminada. Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA FRAGUI S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Marzo del dos mil cuatro, a las 10h00, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Floresta I mz. F 47 villa # 9, comparecen los accionistas de la compañía FRAGUI S.A. a saber: FRANCISCO ORODORO REYES SUÁREZ, por sus propios derechos, como propietario de ochocientas acciones; por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que equivale a OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.

Asiste a la sesión el señor FRANCISCO REYES SUÁREZ; y actúa como Secretario el señor FABRICIO PAZMIÑO ARTEAGA, Presidente y Secretario de la compañía, respectivamente.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la modificación de la Ley de Compañías para conocer los siguientes puntos del orden del día sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

PUNTO UNO.- Conocer y resolver sobre la Modificación del objeto social de la compañía, cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quevedo.

PUNTO DOS.- Reformar los artículos primero y segundo en su literal V) del estatuto social.

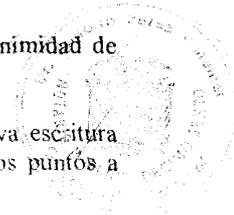
En consecuencia, inmediatamente, se pasa a tratar el **primer punto** del orden del día, en el cual queda establecido la Modificación del objeto social de la compañía, así como el Cambio de su domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quevedo. Consecuentemente, el **artículo primero** del estatuto dirá: "El domicilio principal de la compañía FRAGUI S.A., es la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos".

En consecuencia, inmediatamente, se procede a tratar el **segundo punto** del orden del día, en relación a la reforma del Estatuto Social de la compañía en su **Artículo segundo** en su literal V), el cual como que de acuerdo a la reforma, también dirá:

"... se dedicará a la Fomentación de parques recordatorios".

Una vez realizadas las deliberaciones y consideraciones del caso, por unanimidad de los asistentes, resuelve determinar la Reforma antedicha.

Se autoriza al GERENTE de la Compañía para que suscriba la respectiva escritura pública.- No habiendo más asuntos que tratar, una vez aceptado todos los puntos a



141508-

considerarse, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria, hecho lo cual se reinstala la sesión con la concurrencia del Accionista nombrado inicialmente y dispone que se dé lectura al Acta, lo que cumple el Secretario poniendo en consideración del accionista concurrente y propietario del cien por ciento de las acciones, es aprobada sin modificaciones. - Siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos el Presidente de la Sesión declara concluido el acto y clausura la Sesión y para constancia y en cumplimiento del mandato Legal contenido en la convocatoria, suscribe la presente Acta Francisco Reyes Suárez, Presidente de la sesión y el Secretario Fabricio Pazmiño Arteaga, que certifica. -

Lo certifico:


~~FABRICIO PAZMIÑO ARTEAGA~~
Secretario ad-hoc

REGISTRO
MERCANTIL

FRAGUI S. A.

Guayaquil, 26 de Septiembre del 2002

Señor
FRANCISCO TEODORO REYES SUAREZ
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FRAGUI S. A., en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a designar a usted GERENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social. Como Gerente de la compañía, corresponde a usted, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la compañía, consta de la escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 22 de Abril del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de Mayo del 2002.

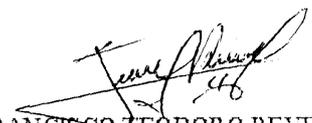
Solicitándolo a usted, por tan merecida designación me suscribo.

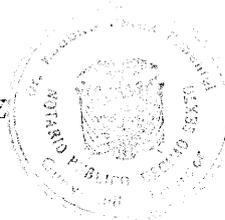
Muy Atentamente,


GIOVANNY ROSALES VIPOTRES
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA FRAGUI S.A., SEGUN
CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, 26 de Septiembre del 2002


FRANCISCO TEODORO REYES SUAREZ
C.C. No.090966423-7



141510

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **FRAGUI S.A.**, a favor de **FRANCISCO TEODORO REYES SUAREZ**, de fojas **126.746 a 126.748**, Registro Mercantil número **19.351**, Repertorio número **29.630**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, primero de Octubre del dos mil dos.-

**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 31147
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: PAUL NEUMANE
COMPUTO: PAUL NEUMANE
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
PAGO POR ESTE TRABAJO
[Signature]

REGISTRO
CANTIL

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto
De Guayaquil

1 formalidades de estilo, para la perfecta validez y perfeccionamiento de
2 esta escritura pública y, de manera especial, sirvase insertar la copia
3 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
4 compañía **FRAGUI S.A.**, celebrada el veintitrés de Marzo del dos mil
5 cuatro, para que forme parte integrante de esta escritura pública,
6 dejándose plena constancia que se autoriza al Abogado que suscribe
7 esta minuta, para efectuar los trámites necesarios para obtener la
8 aprobación e inscripción de esta escritura pública. Firmado: Abogado
9 ROOSEVELT CEDEÑO GAVILANEZ Registro número SIETE MIL
10 QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO.- Hasta aquí la minuta y sus
11 documentos habilitantes agregados, todo los cuales en un mismo
12 texto, quedan elevados a escritura pública.- Leída que les fue esta
13 escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz al otorgante,
14 éste la aprueba y suscribe conmigo, en un solo acto.-
15

16 **p. FRAGUI S.A.**

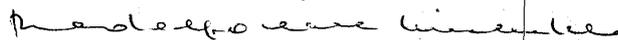
17
18 
19

20 **FRANCISCO TEODORO REYES SUAREZ**

21 **C.C. # 090966423-7**

22 **C.V. # 41-1033**

23 **RUC. 0991368234001**
24

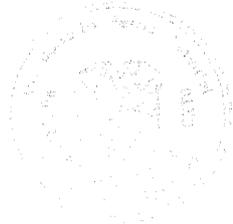
25 
26

27 **Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

28 **EL NOTARIO**

141512-

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. LO CERTIFICA EL NOTARIO.



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO
DECIMO SEXTO

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Tercero, tomo nota de la Resolución No. 04-G-IJ-0003847 dictado por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Doctor OTTON MORAN RAMIREZ, de fecha 8 de Julio del 2004, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matrices siguientes: a) Cambio de Domicilio Compañía Anónima Denominada FRAGUI S.A., otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 24 de Marzo del 2004.- b) Constitución otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el 22 de Abril del 2002.- Guayaquil, 23 de Agosto del 2004.-

Rodolfo Pérez Pimentel



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la escritura de Modificación del Objeto Social, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía FRAGUI S.A., que antecede conjuntamente con la Resolución No.04-G-IJ-0003847, queda inscrita bajo el No.87 en el Registro Mercantil y anotada al No.2882 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quedo, Septiembre 9 del 2004



REPERTORIO DE LA SALA

[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS —

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones de los días domingo once, lunes doce y martes trece de julio del año dos mil cuatro (Ediciones No. 43.566, 43.567 y 43.568), se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FRAGUI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUEVEDO Y REFORMA DEL ESTATUTO.** .; así mismo que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 28 de julio de 2.004.

Ab. MIQUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MMD/Ximena

141515.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0003847, dictada el 8 de Julio del 2.004, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la compañía FRAGUI S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quevedo y Reforma de Estatuto, de fojas 141.508 a 141.515, número 22.293 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.596 del Repertorio.-
2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-
3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Diciembre del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 120717
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA
REVISADO POR:

No. 2990
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía FRAGUI S. A., de la Ciudad de GUAYAQUIL a la de QUEVEDO, y REFORMA DEL ESTATUTO, junto con la RESOLUCIÓN que la aprueba, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, catorce de Marzo del dos mil siete.-